

Anexo I- Requisito de graduación Idioma Inglés

Procedimiento para solicitar el reconocimiento de saberes previos y el cumplimiento del requisito de graduación por equivalencia

1- Se dispondrán cuatro fechas anuales para el otorgamiento del reconocimiento del requisito de graduación de Idioma Inglés por equivalencia. Estas fechas corresponden al viernes de la semana de inscripción y de la semana 9 de cada cuatrimestre.

Excepcionalmente, para su pronta implementación, se dispondrá una fecha adicional el 10 de diciembre de 2021.

2- El Departamento de Idiomas dispondrá un período de 21 días corridos -previos a las fechas establecidas- para la presentación de la solicitud de la equivalencia por parte del estudiante, con la información y documentación requerida.

3- Las equivalencias se tramitarán por estas cuatro fechas, incluyendo los otorgamientos, en una única Resolución.

4- Requisitos para presentar una solicitud:

- Ser alumno regular en carreras y planes de estudio que tengan como requisito de graduación, la acreditación de conocimientos de Idioma Inglés
- Contar con 100 CRÉDITOS aprobados en asignaturas del plan de estudios, o bien, la cantidad de créditos que defina cada plan de estudio
- Acreditar la aprobación de alguno de los exámenes internacionales reconocidos en la Resolución RESCD-2021-163-UBA-DCT_FI
- Compartir el resultado del examen con el Departamento de Idiomas, utilizando el sistema de verificación de resultados correspondiente de cada institución.

5- Pasos a seguir

5. 0- El Departamento de Idiomas tramitará a nivel institucional la autorización general de acceso a las plataformas de los distintos exámenes internacionales incluidos en el Anexo de la RESCD-2021-163-E-UBA-DCT_FI, a fin de poder acceder a los registros de exámenes al momento de la autorización individual de cada estudiante.

El Departamento de Idiomas incluirá en la publicación de la convocatoria a inscripción de cada fecha, el listado de organismos que han autorizado a la FIUBA para acceder a sus plataformas.

5. 1- El o la estudiante deberá ingresar al sistema de resultados online del organismo correspondiente y compartir los resultados con la Facultad de Ingeniería.

5. 2- Dentro del período de 21 días dispuesto para la presentación de la solicitud, el o la estudiante deberá completar el formulario “Requisito de graduación - Solicitud de equivalencia” con la siguiente información:

- a. nombres y apellidos completos
- b. DNI
- c. número de padrón
- d. carrera
- e. examen rendido
- f. datos requeridos por organismo
- g. autorización a la FIUBA para acceder a los datos
- h. correo electrónico con dominio fi.uba.ar (para comunicaciones oficiales)

El formulario estará disponible en la cartelera del Departamento de Idiomas en el Campus institucional

NO se aceptarán trámites presenciales en el Departamento de Idiomas.

NO se aceptará el envío de certificados por mail.

5. 3- Resultados: Cumplido el plazo de presentación, el Departamento de Idiomas verificará el resultado del examen internacional en el sistema de resultados en línea del organismo correspondiente e informará su resultado. Si se cumplen los requisitos para otorgar la equivalencia comunicará el número de EE por el que continúa la tramitación en el departamento de Departamento de Tramitaciones y Recursos de Alumnos de Grado de la Dirección de Alumnos. Si no se cumplen comunicará el resultado de forma similar a como se procede en otras evaluaciones.

5.4- Resolución Equivalencia: Una vez aprobada la Resolución de Equivalencia las y los estudiantes podrán constatar el registro, ingresando a su sesión del sistema SIU Guaraní.

Las Resoluciones de Otorgamiento de la Equivalencia del requisito de graduación Idioma Inglés por la acreditación de saberes previos, serán publicadas y comunicadas a todas las y los interesados por correo electrónico con dominio fi.uba.ar a través del Departamento de Tramitaciones y Recursos de Alumnos de Grado de la Dirección de Alumnos